

## ORDEN DE QUE SE APREHENDA A LOS DISPERSOS

### MORELOS A SU EJÉRCITO INSURGENTE

FEBRERO 19 DE 1812<sup>30</sup>

*Don José María Morelos, teniente general de los ejércitos americanos y general en jefe de los del Sur etcétera, etcétera.*

Por cuanto a que algunos soldados o capitanes cobardes del rumbo de Tlalchapa, Huetamo, etcétera, a los primeros encuentros del enemigo han salido huyendo para aquel rumbo, sin llevar una noticia cierta de lo que ha pasado y teniendo por cierto que por donde van transitando con las voces sueltas e inciertas han intimidando a esas gentes sin que hasta la fecha haya en nuestro campo otra cosa que destrozos hechos por nuestras tropas en las del enemigo; por tanto, para evitar este desorden mando requiero y encargo a todos las jefes militares subdelegados tenientes gobernadores y demás a quienes toque aprehendan a todos estos individuos que van de tránsito al rumbo que señalo sin el correspondiente pasaporte tratándolos como a desertores y remitiéndomelos a este ejército bien asegurados para aplicarles la pena que justamente merezcan por su cobardía y para que tengan las plausibles noticias (y nos ayuden con sus pertrechos y armas) de que en dos ataques que nos ha dado el infernal Calleja lo hemos rechazado mediante la intercesión de María Santísima de Guadalupe, nuestra patrona que nos sacará con felicidad.

---

<sup>30</sup> AGN, *Infidencias*, t. 130, Hernández y Dávalos, *Colección*, V-236.

Lo que participo a ustedes para su satisfacción.- Cuartel general en Cuautla, febrero 19 de 1812.- *José María Morelos.*

*Al margen:* Por los rumbos siguientes.- Xantetelco.- Izúcar.- Chetla.- Chautla.- Tlapa.- Chilapa.- Chilpancingo.- Veladero.- Tecpan.-y Sacatula.

---

Xantetelco, febrero 21 de 1812.- Impuesto de la superior orden que antecede y quedando ya un tanto de ella en este juzgado para su cumplimiento, siga su marginal derrotero a Izúcar, dándome aviso de su recibo con el conductor.- El encargado de justicia.- *Mariano José Martínez.*

Izúcar, 22 de febrero de 1812.- Impuesto de la orden superior que antecede y quedando impuesto de lo que en ella se manda queda tomada razón para su debido cumplimiento. Siga su derrotero, dándome aviso de su recibo.- El comandante provisional.- *Vicente Sánchez.*

---

*El original de este documento, existe en el Archivo General y Público de la Nación, en el tomo 130 del ramo de Infidencias.- Julio de 1881.- México.- Juan Ruiz de Esparza.*